



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas

REF. : Devolución de dinero.

LONGAVI, **22 FEB 2013**

DECRETO EXENTO N° 738 /

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2013, aprobado por el Decreto Exento N° 4450 de fecha 21 de Diciembre 2012.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Republica.

El memorando N° 375 del 13/12/2012 de la Dirección de Obras Municipales e informe adjunto donde solicita hacer devolución de dinero por concepto de permiso de edificación.

La solicitud presentada por el señora Marta del Rosario Basualto Villalobos, C.I. N° 6.656.901-2.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, consta la cancelación de una suma de \$ 80.532, pagado en cuatro cuotas de \$ 20.133.

Que el artículo 3° de la Ordenanza Local sobre Rentas Municipales que establece que "Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de un derecho municipal deberá hacerse mediante decreto de pago previo informe del departamento girador".

DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE, la cantidad de **\$ 80.532.-** a don **Marta del Rosario Basualto Villalobos**, C.I. N° [REDACTED] por concepto de solicitud de devolución de dinero por cancelación al municipio de permiso de edificación anulado por no haber sido beneficiado con subsidio habitacional.

2.- Impútese el gasto al ítem 26-01 "Devoluciones".

Anótese, Comuníquese y Archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A. Jaque/A. Alarcón

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web